

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ANDREA PAOLA SIERRA ALEON
Demandado: herederos de JOSE ADOLFO SIERRA PARRADO
Radicado: 500013110002-2023-00219-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que se hizo publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del CGP y el artículo 10 de la ley 2213 del 2022, en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos indeterminados del causante JOSE ADOLFO SIERRA PARRADO y como quiera que ninguno de estos compareció al proceso dentro del término señalado, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado MILLER HERNANDO MENDEZ JARA a quien se puede ubicar en la dirección CALLE 35 B NUMERO 15 A 2 URBANIZACION PRADOS DE SIBERIA VILLAVICENCIO META número de contacto telefónico 3138808139 y correo electrónico miller.mendezabogado@gmail.com Y miller.mendezabogado@hotmail.com

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a713b7291af8c43e4547e7af2124857e81e967e447910d6e878af43616d7b0**

Documento generado en 28/11/2023 12:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>